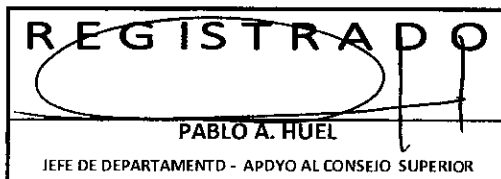




Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 450/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, a través de la cual solicita autorización para implementar la actualización curricular de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1585 la actualización curricular de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.

Que la Facultad Regional Delta cuenta con un Comité Académico, una Dirección de Carrera y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área, con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de tesis y con condiciones adecuadas de biblioteca, infraestructura y equipamiento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar a la Facultad Regional Delta a implementar la Maestría en Procesos Biotecnológicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Delta a implementar la actualización curricular de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza N° 1585 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta del Comité Académico, la Dirección de la Carrera y el Cuerpo Docente para el dictado de la Maestría en Procesos Biotecnológicos, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2146/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 2146/2019

ANEXO I

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS**
  - **FACULTAD REGIONAL DELTA**

**Directora Académica**

- Dra. Ana María GIULETTI (DNI 4.559.508)

**Comité Académico**

- Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455)
- Dr. Alberto SCARPETTINI (DNI 18.267.740)
- Dr. Víctor BUSTO (DNI 25.136.587)

**Cuerpo Docente**

**ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS**

o *FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS*

- Dr. Francisco MASSOT (DNI 32.144.355)

o *BIOLOGÍA MOLECULAR*

- Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455)

o *BIORREACTORES*

- Dr. Víctor BUSTO (DNI 25.136.587)



Ministerio de Educación.  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- *BIOCATÁLISIS*
  - Dra. Alejandra CARDILLO (DNI 26.157.534)
  
- *SEPARACIÓN Y PURIFICACIÓN DE BIOMOLÉCULAS*
  - Dr. Nicolás URTASUN (DNI 29.561.298)
  
- *DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO*
  - Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455)
  
- *BIOPROCESOS I*
  - Dr. Lucas MARTÍNEZ ÁLVAREZ (DNI 32.945.796)
  
- *BIOPROCESOS II*
  - Dr. Lucas MARTÍNEZ ÁLVAREZ (DNI 32.945.796)
  
- *BIOINFORMÁTICA*
  - Dra. Carla QUEVEDO (DNI 29.402.455)
  
- *MODELIZACIÓN, SIMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL*
  - Dr. Javier RAFFO (DNI 25.187.598)
  
- *NANOBIOTECNOLOGÍA*
  - Dr. Alberto SCARPETTINI (DNI 18.267.740)



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



○ *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*

- Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

○ *SEMINARIO DE TESIS*

- Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

**ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS**

○ *GESTIÓN EMPRESARIAL*

- Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

○ *DERECHO (REGULACIÓN Y MEDIO AMBIENTE)*

- Mg. Silvia OLIVIERO (DNI 12.565.282)

○ *BIOÉTICA*

- Dr. Augusto PÉREZ LINDO (DNI 4.307.062)

-----